



DECRETO Nº 1521/24

San Martín de los Andes, 15 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Subsecretaria de Producción, Empleo y Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de decoración con telas para recubrir el techo y adornos para columnas y paredes de la Globa de Emprendedores para la Temporada de Invierno 2024.

Que, JATIB GRACIELA ADELMA Y TONELLI SILVINA ANGELES SOCIEDAD DE HECHO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber el gasto.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con **JATIB GRACIELA ADELMA Y TONELLI SILVINA ANGELES SOCIEDAD DE HECHO CUIT Nº 30-71174759-8**, para realizar la decoración con telas para recubrir el techo y adornos para columnas y paredes de la Globa de Emprendedores para la Temporada de Invierno 2024, desde el **15 de julio al 15 de agosto de 2024**, por un monto total de \$ **850.000(pesos ochocientos cincuenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTÍCULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes